

Registro de Bienes Muebles

Informa

Aspectos a considerar para realizar la inscripción y el cambio de características de vehículos en caso de que se haya realizado la revisión técnica vehicular pero no conste la transmisión electrónica de la información, o la misma contenga errores:

Ante la salida de operaciones de la empresa Riteve SyC y tomando en cuenta que hubo usuarios que sí alcanzaron a realizar la inspección técnica para efectos de inscripción o de cambios de características, pero que por un motivo u otro no se logró la emisión del informe respectivo o la transmisión informática de los datos o incluso, de haberse realizado, existen datos erróneos que deben ser corregidos; se podrá proceder de la siguiente forma:

1. **Inscripciones:** si la inspección para la inscripción fue realizada y Riteve no alcanzó a realizar la transmisión de los datos de forma digital se podrá proceder a adjuntar la **Tarjeta de Revisión Técnica o el Informe de Verificación de Datos (cualquiera de los dos)**, a fin de que el Registro pueda obtener de allí las características técnicas del vehículo y practicar la inscripción. Se procederá de la misma forma, cuando la transmisión de datos sí fue realizada, pero la misma consigna datos erróneos, bajo el entendido de que la información que indica la Tarjeta de Revisión Técnica o el Informe de Verificación de Datos sea correcta.

- 2. Cambios de Características:** Al no existir conexión con la base de datos de Riteve por motivo del cierre, resulta imposible la verificación de los Informes de Cambios de Características digitales que se hayan generado; ante esto, los interesados podrán solicitar el cambio de características al Registro, aportando la **Tarjeta de Revisión Técnica** que se les haya emitido al momento de la inspección.

Esto es posible debido a que ambos documentos tienen carácter oficial y fueron expedidos por la entidad competente en la materia hasta el momento de la su emisión.

Se aclara que estas medidas aplican para los vehículos que **sí realizaron la revisión técnica con Riteve para un efecto u otro, de forma previa a la salida de operaciones de dicha empresa.** Los casos nuevos deberán esperar a que entre en funcionamiento nuevamente el servicio de inspección técnica por la autoridad competente.

Para consultas, puede comunicarse al correo info.registrobienesmuebles@rnp.go.cr